



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE DESCANSO REPARATORIO A FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.

DECRETO N°

3678

CHILLAN VIEJO, VISTOS:

2 4 ABR 2023

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los (as) funcionarios (as) que se indica para que se le conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N $^\circ$ 3774/05.07.2021 y Decreto N $^\circ$ 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la

Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual

establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de

subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE

Descanso Reparatorio a

funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT		IBRE	DESDE	HASTA	N° DÍAS	UNIDAD	
1		ARRIDO F	ŔADO	24/04/20	23 24/04/202	23 1	FAM DRA. MIC LET JERIA	

ANOTESE, COMUNIQUESE, RESIS

Y ARCHIVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jos

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

CONTROL

2 4 ABR 2023